

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES		CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
			VERSIÓN: I
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: I DE I
			FECHA: 22/02/2021

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el(a) señor(a) CALDERON HUERTAS PAULA ANDREA identificado(a) con C.C. Núm.1023961273 está vinculado(a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual TECNICO ADMINISTRATIVO II, desde el 11 de 03 de 2019 teniendo vigente el contrato No.4021 contrato en ejecución; con unos honorarios mensuales de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/C \$1,708,224.00

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto

- I. 1.Apoyo en la realización de agenda ambulatoria
2. Implementación de puntos de control durante la atención y entrega de resultado, coadyudando activamente para cumplir con la oportunidad de lectura luego de su toma.
3. Responder por la organización y custodia del archivo a su cargo.
- 4.. Hacer seguimiento a la entrega y recibo de turnos de los servicios asignados.
5. Realizar programación de turnos de colaboradores del proceso.
6. Gestionar que se cuente con los recursos y materiales necesarios para el desempeño de las actividades y dar aviso oportuno a las necesidades del servicio.
7. Realizar el seguimiento al rendimiento y productividad del recurso humano, garantizando la optimización de los servicios.
8. Realizar seguimiento a los indicadores ambulatorios, hospitalarios y urgencias, trazabilidad desde la orden médica, del servicio de imágenes diagnósticas.
- 9.Realizar verificación del correcto diligenciamiento de los registros por parte del personal acorde a la normatividad legal vigente
10. Implementar y verificar la documentación del servicio (formatos, registros, entre otros), mediante el

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES		CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
			VERSIÓN: I
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: I DE I
			FECHA: 22/02/2021

proceso de

talento humano - y en el sistema de información RIS.- EDX.

11. Participar activamente en los puntos de control interno del servicio como son reportes de eventos de seguridad (incidentes o de eventos adversos), reporte de resultados críticos, entre otros como

apoyar la consecución de soportes para el Sistema Unico de Acreditación. Llevar estadísticas

hospitalarias de los diferentes servicios y apoyar el análisis de las mismas.

12. Mantener relaciones interpersonales de cordialidad y respeto con sus compañeros, con el equipo de salud, con los usuarios y sus familiares.

13. Cumplir los procesos y procedimientos institucionales.

14. Asistir a las reuniones o comités a los cuales sea citado.

15. Diligenciar la documentación asignada al área de imágenes que permita suministrar información

veraz y oportuna para el análisis epidemiológico y estadístico de la Subred Norte.

16. Participar en la evaluación de actividades en la prestación del servicio que impacte en el

cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos para garantizar la eficiencia, eficacia

e impacto en el desempeño de sus labores en coordinación con la Subgerencia de Servicios

Misionales de la Subred Norte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 22 días del mes 02 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



MÓNICA BRIGETTE GELY RAMOS
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.